

02296

Oficio UTIDIF/141/2014.
Guadalajara, Jal., 28 de abril de 2014.
Asunto: PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL. INFORME TRIMESTRAL.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.



Carmen A.
Suárez

14 ABR 29 12:28

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativa al procedimiento de Protección de Información Confidencial a particulares; así como lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 17 y artículo 24, en la cual refiere: *Es obligación del sujeto obligado remitir al Instituto las resoluciones de los procedimientos de protección de información en caso de que proceda la revisión oficiosa y notificar al solicitante del procedimiento de protección, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la resolución, de conformidad con la Ley.* De igual forma el artículo 39 hace mención: Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, de forma trimestral, las negativas totales o parciales que han pronunciado, para compilar la información estadística correspondiente.

Derivado de lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en cumplimiento de las disposiciones antes mencionadas, notifica al *Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco*, referente al **trimestre de enero-marzo 2014**, respecto a solicitud de Protección de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la persona que sea titular de la información en posesión de este sujeto obligado, **no se han recibido solicitudes de protección de datos personales, relativas a los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

AT E N T A M E N T E

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN"


MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Mtro. José Ramón Aldana González.- Titular de la Unidad de Transparencia.

c.c.p. Archivo.
JRAG/mlgc*

